COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las 13 horas, del día 10 **del mes de Noviembre del Año Dos mil veinte y dos,** se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022,** convocada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"** - ID **N° 420561,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº)**: **420561**

B) **Sistema de Adjudicación: Por el total.** ----------

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 390 - 30 – 1 – 10 y 540 - 30 – 01 – 10,** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones).** ----------

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **26-10-2022.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas". ----------

E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 575/2.022** de fecha **08 de Febrero de 2.022**, por los siguientes miembros: **1- Benicio Ariel Saldívar, 2- Albino Ramón Rivero Portillo,; y 3- Víctor Hugo Rodas Escobar** . ----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose el siguiente oferente:

- **FOMENTO S.A, con RUC Nº 989278-8**, Dirección de correo electrónico: **administracion@tagprint.com.py** -----

Acto seguido, como se puede observar, se contó con la participación de 1 (un) solo oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***----------

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. Nº 30 de la Resolución DNCP Nº: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del**

tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes Indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 ..... (sic).

Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo su responsabilidad.- ----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. ----------

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FOMENTO RUC Nº 989278-8 S.A
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta (*) Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.1-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: ----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FT TRADING	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8**	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8**	No se registran datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8**	No se registran datos - Cumple

2.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del oferente. ----------

Oferente: FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
SILVIA PATRICIA CUENCA DE SILVERA	2.393.054	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
LAURA NATALIA GARAY VERON	3.980.275	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
RAUL CESAR SILVERA OVIEDO	2.421.041	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
AGUSTINA BEATRIZ MACIEL DUARTE	4.723.081	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
LIZ PAOLA ACEVEDO VERA	4.701.710	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme a las verificaciones realizadas, se Silvia Patricia Cuenca De Silvera Con C.I 2.393.054 Figura En La Base de Datos de la Sinarh como Funcionaria Permanentea fin de analizar lo dispuesto en el Art. 1 la Resolución DNCP Nº 849/2015 " POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD **LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN** EN EL **PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** que en el Sto Párrafo dice: " ... *Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de SINARH, el comité analizara acabada mente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato* de que se trate, *exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso ... ".* Si bien es funcionario público ocupando el cargo de PROFESIONAL SANITARIO II, en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), cargo no vinculado al Servicios licitado y que la misma no cumplirá personalmente contrato, sino más bien la ejecución y/o cumplimiento estará a cargo de terceros por lo que no afecta al servicio licitado, pese al hecho de encontrarse nominado dentro de la ley 2051, por lo que no es aplicable al mismo, En Cuantos A los Demás Miembros no **figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos**.

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Conforme se puede observar en adelante (según captura de pantalla) de la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente: **"FOMENTO S.A", no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentran habilitados para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

Oferente: "FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8", . ----------

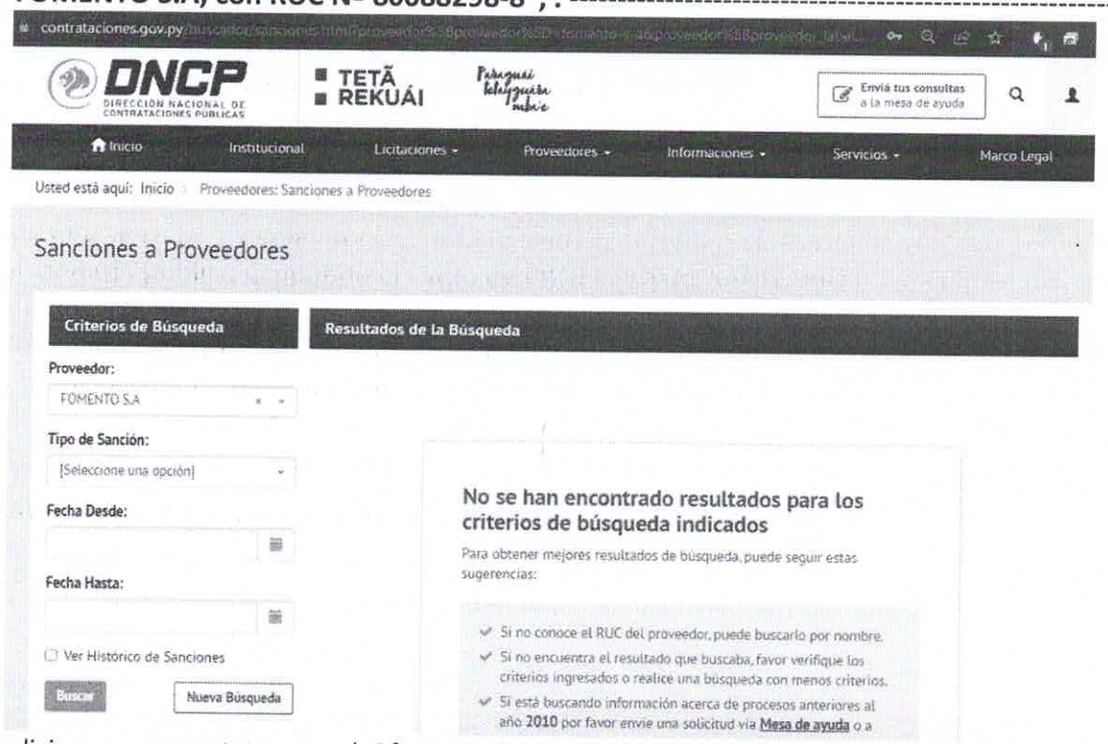

En estas condiciones, se constata que el Oferente**: "FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8",** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del Oferente: **"FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8"**, según planillas: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Resultado
1	30151901-001	Toldos 3x3, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	12	Fomento	PARAGUAY	3.300.000	39.600.000	Sin error aritmético
2	30151901-001	Toldos 5x5, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	1	Fomento	PARAGUAY	8.000.000	8.000.000	Sin error aritmético
3	30151901-001	Toldos 6x6, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	2	Fomento	PARAGUAY	9.400.000	18.800.000	Sin error aritmético
4	30151901-001	Toldos con Cortinas 6 X 6 , toldos reforzados con estructuras metálicas con paredes, con puertas y ventanas.	Unidad	UNIDAD	1	Fomento	PARAGUAY	21.000.000	21.000.000	Sin error aritmético
5	56101504-9999	Sillas plástica fina sin brazo	Unidad	UNIDAD	900	Fomento	PARAGUAY	85.000	76.500.000	Sin error aritmético
6	56101504-9999	Sillas plástica fina con brazo	Unidad	UNIDAD	132	Fomento	PARAGUAY	100.000	13.200.000	Sin error aritmético
7	56101519-001	Mesa tablón	Unidad	UNIDAD	10	Fomento	PARAGUAY	550.000	5.500.000	Sin error aritmético
								Precio Total	**182.600.000**	

3. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** ubicada como la empresa con el precio más bajo.

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30151901-001	Toldos 3x3, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	12	Fomento	PARAGUAY	3.300.000	39.600.000
2	30151901-001	Toldos 5x5, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	1	Fomento	PARAGUAY	8.000.000	8.000.000
3	30151901-001	Toldos 6x6, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Unidad	UNIDAD	2	Fomento	PARAGUAY	9.400.000	18.800.000
4	30151901-001	Toldos con Cortinas 6 X 6 , toldos reforzados con estructuras metálicas con paredes, con puertas y ventanas.	Unidad	UNIDAD	1	Fomento	PARAGUAY	21.000.000	21.000.000
5	56101504-9999	Sillas plástica fina sin brazo	Unidad	UNIDAD	900	Fomento	PARAGUAY	85.000	76.500.000
6	56101504-9999	Sillas plástica fina con brazo	Unidad	UNIDAD	132	Fomento	PARAGUAY	100.000	13.200.000
7	56101519-001	Mesa tablón	Unidad	UNIDAD	10	Fomento	PARAGUAY	550.000	5.500.000
								Precio Total	**182.600.000**

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS										
OFERENTE - FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8										
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario de la oferta	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Toldos 3x3, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	3.450.000	3.300.000	-4,35	En rango
2	Toldos 5x5, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	8.158.633	8.000.000	-1,94	En rango

3	Toldos 6x6, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	9.666.667	9.400.000	-2,76	En rango
4	Toldos con Cortinas 6 X 6 , toldos reforzados con estructuras metálicas con paredes, con puertas y ventanas.	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	21.366.587	21.000.000	-1,72	En rango
5	Sillas plástica fina sin brazo	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	88.283	85.000	-3,72	En rango
6	Sillas plástica fina con brazo	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	105.000	100.000	-4,76	En rango
7	Mesa tablón	FOMENTO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	641.667	550.000	-14,29	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, y no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** ----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, el oferente **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8**, no presenta el certificado de origen por lo que no será acogido al beneficio. ----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.**----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.** ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8	- Total Gs. 182.600.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones seiscientos mil) IVA incluido.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta,** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4-VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. ----------

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

4.2 <u>CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>: "FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8". ----------

Con el objetivo de verificar los datos de la capacidad Financiera, se considerarán los siguientes índices: ----------
Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE, Formulario 106 de los últimos 01 (un) año (2019) para contribuyentes del IRPC, Formulario 500 del año (2020, 2021), para contribuyentes del IRE, Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal e. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General..----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
	Cumple/No Cumple
1. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
2. Formulario 500 del año (2020, 2021), para contribuyentes del IRE GENERAL	Cumple
3. Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal e. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

4.2.1 <u>RATIO DE LIQUIDEZ</u>: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	391.715.276	919.588.006	702.382.069	2.013.685.351	671.228.450	1,59	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.378.778.531	2.045.292.205	597.661.622	1.264.175.296	421.391.765		

4.2.2 <u>ENDEUDAMIENTO</u>: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	749.914.584	728.954.158	2.295.464.793	2.274.504.367	758.168.122	0,21	CUMPLE
	Activo Total	2.956.573.412	4.282.776.100	3.764.441.620	11.003.791.132	3.667.930.377		

4.2.3 <u>RENTABILIDAD</u>: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	87.375.584	114.377.431	203.636.737	405.389.752	135.129.917	0,32	CUMPLE
	Capital	1.094.212.285	1.168.509.284	1.200.000.000	1.274.296.999	424.765.666		

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

4.3 EXPERIENCIA EMPRESA: "FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8". ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en VENTA de toldos, sillas, tablones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2019, 2020 y 2021. ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
	Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8. ----------

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- ✓ Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta.

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
	Cumple/No Cumple
Patente Comercial 2022 al dia	Cumple
Constancia de RUC Actual	Cumple

4.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS. NO APLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
		Cumple/No Cumple
1	NO APLICA	NO APLICA

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8
			Cumple/No Cumple
1	Toldos 3x3, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Toda la estructura tratada con fondo anti óxido y pintura sintética color a elegir y la carpa en material Vininola KP-1000 de 500 micrones reforzados con poliéster de Trevira de alta tenacidad impermeable en un 100% con antioxido con aditivos de protección Anti-UV, Anti-Oxidante, Anti-Hongo y retardante de llama, color bordo Impresión Seri gráfica del logo del Municipio	Cumple
2	Toldos 5x5, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Toda la estructura tratada con fondo anti óxido y pintura sintética color a elegir y la carpa en material Vininola KP-1000 de 500 micrones reforzados con poliéster de Trevira de alta tenacidad impermeable en un 100% con antioxido con aditivos de protección Anti-UV, Anti-Oxidante, Anti-Hongo y retardante de llama, color bordo Impresión Seri gráfica del logo del Municipio	Cumple
3	Toldos 6x6, estructura hierro. Lona vinilica blanca de 500 micrones	Toda la estructura tratada con fondo anti óxido y pintura sintética color a elegir y la carpa en material Vininola KP-1000 de 500 micrones reforzados con poliéster de Trevira de alta tenacidad impermeable en un 100% con antioxido con aditivos de protección Anti-UV, Anti-Oxidante, Anti-Hongo y retardante de llama, color bordo Impresión serigrafía del logo del Municipio	Cumple

4	Toldos con Cortinas 6 X 6 , toldos reforzados con estructuras metálicas con paredes, con puertas y ventanas.	Toda la estructura tratada con fondo anti óxido y pintura sintética color a elegir y la carpa en material Vininola KP-1000 de 610 micrones reforzados con poliéster de Trevira de alta tenacidad impermeable en un 100% con antioxido con aditivos de protección Anti-UV, Anti-Oxidante, Anti-Hongo y retardante de llama, color bordo Impresión Seri gráfica del logo del Municipio, con estructuras metálicas con paredes tipo cortina, con puertas y ventanas	Cumple
5	Sillas plástica fina sin brazo	Silla Plástica reforzada, capacidad mínima de 100 kg color bordo, con impresión del logo del Municipio.	Cumple
6	Sillas plástica fina con brazo	Silla Plástica reforzada, capacidad mínima de 130 kg color bordo, con impresión del logo del Municipio.	Cumple
7	Mesa tablón	Tablón de madera plegable, lustrada, con medidas aproximadamente de: 2m x 80 cm de ancho alto con patas metálicas plegadizas pintadas en color	Cumple

4.7 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE: NO APLICA. ----------

4.8 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo que ya no se requiere continuar con la evaluación de la segunda más baja en precio, habiendo cumplido con todos los requisitos la empresa "**FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8"**. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022, ID N° 420561,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** a la empresa **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** siendo su oferta económica por el monto total de *Gs.* **182.600.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones seiscientos mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Benicio Ariel Saldívar
Comité de Evaluación

Víctor Hugo Rodas Escobar
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

4	Toldos con Cortinas 6 X 6 , toldos reforzados con estructuras metálicas con paredes, con puertas y ventanas.	Toda la estructura tratada con fondo anti óxido y pintura sintética color a elegir y la carpa en material Vininola KP-1000 de 610 micrones reforzados con poliéster de Trevira de alta tenacidad impermeable en un 100% con antioxido con aditivos de protección Anti-UV, Anti-Oxidante, Anti-Hongo y retardante de llama, color bordo Impresión Seri gráfica del logo del Municipio, con estructuras metálicas con paredes tipo cortina, con puertas y ventanas	Cumple
5	Sillas plástica fina sin brazo	Silla Plástica reforzada, capacidad mínima de 100 kg color bordo, con impresión del logo del Municipio.	Cumple
6	Sillas plástica fina con brazo	Silla Plástica reforzada, capacidad mínima de 130 kg color bordo, con impresión del logo del Municipio.	Cumple
7	Mesa tablón	Tablón de madera plegable, lustrada, con medidas aproximadamente de: 2m x 80 cm de ancho alto con patas metálicas plegadizas pintadas en color	Cumple

4.7 <u>OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE</u>: NO APLICA. ----------

4.8 <u>CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS</u>: NO APLICA. ----------

5- <u>MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo que ya no se requiere continuar con la evaluación de la segunda más baja en precio, habiendo cumplido con todos los requisitos la empresa "**FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8**". ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022, ID N° 420561,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** a la empresa **FOMENTO S.A, con RUC Nº 80088298-8,** siendo su oferta económica por el monto total de *Gs.* **182.600.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones seiscientos mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Benicio Ariel Saldívar
Comité de Evaluación

Víctor Hugo Rodas Escobar
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación